

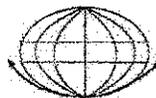
CIADE
Centro de Investigación Aplicada para
el Desarrollo de la Empresa

**SERIE DE INVESTIGACIÓN
CIADE / DEMRE
DOCUMENTO DE TRABAJO N° 02/2002**

**UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DEL SIES:
COMPATIBILIZACIÓN DE LO MEJOR DE AMBAS OPCIONES**

NASSIR SAPAG CHAIN

UNIVERSIDAD DE CHILE



UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DEL SIES: COMPATIBILIZACIÓN DE LO MEJOR DE AMBAS OPCIONES

La creciente participación de importantes y muy diferentes actores del ámbito nacional en el ya complejo tema del cambio en los exámenes de selección a la educación superior, sigue sumando diagnósticos y conclusiones a favor o no de la PAA y el SIES, no observándose propuestas concretas de solución que satisfagan los requerimientos de todas las partes interesadas.

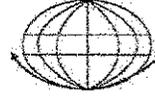
Argumentos técnicos, ideológicos muchos de ellos contradictorios y supuestas ventajas que pasan sin más a ser desventajas, dificultan la decisión que debe ser tomada respecto de tan importante materia y, lo que es peor, confunden a una generación de jóvenes y a sus familias. El tema no es trivial para ellos ni para la comunidad nacional, la cual no posee la información adecuada para juzgarlo, aunque la decisión por la que se opte sin duda afectará el futuro de muchos jóvenes, en un país donde el único medio de movilidad social real es la educación, sobre todo la educación superior.

La mejor solución pasa por encontrar un camino que genere la suficiente confianza en la gente, aunque, como en toda discusión de carácter trascendente, es difícil esperar que un solo grupo tenga la razón. La prudencia nos debe obligar a valorar cada uno de los argumentos en su real dimensión y, sobre la base de un análisis de costo-beneficio, intentar estructurar una propuesta que tenga real viabilidad.

Es en esta perspectiva que surge la presente propuesta, la cual, definitivamente no se encuentra contaminada por ningún interés distinto al hecho de desear que a nuestras facultades ingresen aquellos alumnos con mayor mérito académico, en condiciones de equidad, de forma tal que garanticen un desarrollo del trabajo académico acorde con los grados de exigencia a que serán sometidos.

En un sistema de ingreso a la Educación Superior la preocupación fundamental radica en determinar, dentro de un universo de postulantes, a aquellos que aseguren la mayor probabilidad de éxito al emprender estudios universitarios, lo que exige que el sistema debe ser académicamente equitativo.

El próximo proceso de selección será aplicado a la primera generación de alumnos que ha completado su ciclo de educación tras un proceso de reforma a la educación y,



como todo sistema de selección a la educación superior, tendrá con toda seguridad un impacto sobre la enseñanza de la educación media a futuro. Este es un hecho, independientemente del tipo de exámenes que se aplique.

Algunos rectores pertenecientes al Consejo de Rectores, miran con cierto recelo la idea de llevar adelante un cambio de la envergadura del que se está desarrollando, sin conocer los resultados de un trabajo empírico sobre los nuevos instrumentos que se están proponiendo. Trabajo que es imposible que haya sido realizado a la fecha, por cuanto aun no se tiene la definición precisa de cuál será la estructura de las pruebas propuestas. Considerando los tiempos declarados por otros investigadores, estas aplicaciones no podrán ocurrir en breve plazo. A esto se agrega una complicación más: la aplicación de las nuevas pruebas requiere la unanimidad de los votos H. Consejo de Rectores para tomar un acuerdo, según su propia normativa interna, lo que no se ve de fácil solución cuando este mismo grupo ha manifestado aprensiones respecto de qué ocurrirá con la matrícula universitaria cuando se deban aplicar las cuatro pruebas de carácter obligatorio. Al respecto es importante indicar que en la actualidad existen las Pruebas de Conocimiento Específico, que abordan los contenidos de los programas de enseñanza media de primero a cuarto año en cinco disciplinas diferentes. En la actualidad, menos de un 1% de las sobre 750 carreras que ofrecen las 25 universidades del Consejo de Rectores exige más de una PCE optativa, aproximadamente un tercio exige sólo una de éstas. O sea, en más de 500 de ellas se ha desestimado considerar en sus procesos de selección alguna de estas áreas de conocimientos adquiridos por los jóvenes en la educación media. La decisión de incorporar o no este tipo de exámenes se encuentra absolutamente radicada en los Rectores de cada una de las diferentes Casas de Estudios.

El proyecto SIES plantea la obligatoriedad de las cuatro pruebas propuestas. Independientemente de poder constituir un factor de descontento entre los jóvenes que deberán rendir los exámenes, esta medida va en sentido contrario a la conducta asumida por los rectores y descrita en el punto anterior. Esto, ha generado uno de los debates más fuertes en torno al actual proyecto, debido a que se estima que los Contenidos Mínimos Obligatorios contemplados en las pruebas, especialmente en las asignaturas Lenguaje y Comunicación y en Ciencias Sociales e Historia son, más que contenidos mínimos, contenidos inalcanzables dada la calendarización de las clases. Desde esta perspectiva, al ser contemplados en un examen de ingreso a la educación superior y ser la autoridad de turno la que determine las áreas que serán incluidas en el examen, todos los establecimientos del país se verán obligados a centrar su atención sólo en los contenidos definidos, hecho que vulneraría la libertad de educación, uno de los principios fundamentales buscados por la actual reforma educacional. El principal argumento esgrimido por el MINEDUC para fomentar la aplicación de los nuevos exámenes, es el de darle una mayor valoración al quehacer de la enseñanza media, hecho que de acuerdo

con las autoridades se lograría al alinear los exámenes de selección con un número importante de asignaturas y contenidos tratados en dichos ciclos.

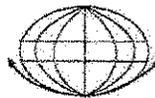
Nuestra propuesta intenta compatibilizar los argumentos más valiosos de cada una de las posiciones en disputa, sumando aquellos elementos que aportan de manera definitiva y minimizando las áreas que, pudiendo ser ventajosas, no han demostrado aún sus bondades. De esta forma, se propone:

Que el conjunto de pruebas que elabore el SIES, una vez demostrada su calidad técnica en la aplicación experimental programada para el segundo semestre, se transforme definitivamente en exámenes cuyo objetivo sea evaluar el grado de cumplimiento de los contenidos curriculares de la enseñanza media, siendo su desarrollo de absoluta responsabilidad de la Unidad de Evaluación y Currículo del MINEDUC, pudiendo ser estas pruebas aplicadas y procesadas por el actual organismo encargado de la admisión, el DEMRE, dentro de la programación normal de sus actividades de selección. Continuar aplicando la PAA en sus partes Verbal (PAA-V) y Matemática (PAA-M), con los correspondientes ajustes que el DEMRE ya ha expuesto, con el objeto de reafirmar su validez en el escenario futuro. Se destaca la necesidad de ajustar los contenidos de la PAA-M a segundo año medio, aspecto absolutamente concordante con la organización del currículo de la actual reforma en marcha, así como reafirmar el hecho que la parte Verbal de la PAA mide habilidades desarrolladas en los cuatro años de enseñanza media.

De esta forma, las universidades tendrían a su disposición cuatro antecedentes mínimos para realizar su proceso independiente de selección: las Notas de la Enseñanza Media, la PAA Verbal, la PAA Matemática y el promedio de las cuatro pruebas SIES, el cual sería un reflejo del grado de logros de la enseñanza media y una forma de validar el promedio de notas otorgado por los diferentes establecimientos educacionales. Este conjunto de elementos podría ser complementado con pruebas especiales requeridas por las diferentes instituciones.

Para satisfacer a quienes sostienen que contemplar en los exámenes de selección un mayor número de materias redundará en beneficio de la enseñanza media y de la educación en general, el sistema deberá agregar como restricción que el promedio de las pruebas SIES sea al menos valorado en, por ejemplo, un 10%. Los otros elementos serían absolutamente libres de ser considerados.

Con este mecanismo, aquellos rectores que ven el SIES como el instrumento adecuado podrían seleccionar a sus alumnos ponderándolo en un 100%, Mientras que aquellos rectores que creen en las pruebas que tienen una mayor orientación a la



medición de habilidades valorarán con mayor fuerza la PAA y otorgarán sólo la ponderación mínima obligatoria al SIES.

Las ventajas asociadas a esta fórmula de solución podemos resumirlas en las siguientes:

1. Se valora esencialmente la libertad de las universidades para escoger los elementos más adecuados en la selección de sus alumnos manteniendo una sola restricción, la obligación de considerar el promedio de las pruebas SIES al menos en un 10%. Se mantiene ésta por cuanto se estima digno de ser testado el impulso que se desea dar a la enseñanza media, así como también es importante contar con exámenes que informen respecto de los avances de la reforma educacional.
2. Evita tener que discutir "ex ante" situaciones sobre las cuales sólo se pueden formular hipótesis, por cuanto se carece de evidencia empírica que valide argumentos como, por ejemplo, de mayor equidad que plantea el MINEDUC.
3. Mantener las notas de la enseñanza media y la PAA como elementos disponibles para la selección, permite equilibrar cualquier traspié que puedan experimentar las pruebas SIES en su primera aplicación, evitando el riesgo que ello pueda implicar para una generación completa de jóvenes.
4. El tiempo y la acumulación de experiencia real permitirá ir determinando de manera cierta cuál o cuáles, son los mejores elementos a ser considerados en un proceso de selección de acuerdo con los requerimientos y expectativas de cada universidad.

Por último, si se alcanzan los consensos respecto de una propuesta como la anterior, no debería ser difícil alcanzar un acuerdo referente a una nueva forma de asignar el Aporte Fiscal Indirecto que no distorsione la libre elección por parte de cada universidad.